



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00005 DE 19

(ENE. - 8 1955)

por el cual se convoca el Consejo Municipal Administrativo a sesiones extraordinarias.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,
especialmente de la que le confiere el artículo 16 del Acto Legislativo No. 2 de 1954,

DECRETA:

Art. 1o.- Convócase el Consejo Administrativo Municipal, a sesiones extraordinarias por el término de veinte días hábiles, a partir del nueve de los corrientes, para que estudie y resuelva lo que estime conveniente sobre los siguientes proyectos de acuerdo:

A) Proyecto de Acuerdo "por el cual se modifica el cobro por servicios del alcantarillado municipal".-

B) Proyecto de Acuerdo "por el cual se concede una autorización al Alcalde de la ciudad en relación con la administración del Cementerio Municipal".-

C) Proyecto de Acuerdo "por el cual se autoriza al Municipio de Bucaramanga para promover la constitución de la Empresa del Oleoducto Barrancabermeja-Bucaramanga y para suscribir acciones en la misma".-

D) Proyecto de Acuerdo "por el cual se reforman los artículos 29, 39, 53 y 55 del Acuerdo No. 43 de 1946 y el Acuerdo 18 de 1948".-

E) Los demás que el Alcalde presente a su consideración.-

Art. 2o.- Este Decreto rige desde su fecha.-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

ENE. - 8 1955

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

LRD/rap.-